



Río Cuarto, 12 de noviembre de 2025.

VISTO el Expediente N°148292, referido a la solicitud de equivalencias de Guadalupe Antonella GAMARRA (DNI N° 42.737.916), que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2) perteneciente al Departamento Escuela de Enfermería (5-55); y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas fueron aprobadas en la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería, dependiente del Instituto Superior “Curuzú Cuatíá”, de la localidad de Curuzú Cuatíá, provincia de Corrientes.

Que cuenta con el informe de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Guadalupe Antonella GAMARRA (DNI N° 42.737.916), la asignatura ***Enfermería en Salud Mental*** (Cód. 5212) con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Agosto/2024-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 487/ 2025

M.M..



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 13 de noviembre de 2025 a las 11:33:51

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-487_25 Reconocer Equivalencia GAMARRA Enfermería [f4731e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas